

25 ENE 2011

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 416-1 de fecha 16.12.2010, mediante el cual se autoriza decretar la Contratación de don ROBERTO DIAZ CORNEJO, RUT. 9.965.859-2, quien se desempeñara como Medico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 20 de Diciembre del 2010 y/o hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no excedan del 20 de Marzo del 2011.

2.- La conformidad de esta alcaldía en el documento señalado anteriormente.

3.- El Informe de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Memorando N° 1062, de fecha 27.12.2010.

**D E C R E T O :**

1.- **CONTRATASE**, en base a las Normas del Código del Trabajo, en calidad de Reemplazo a don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° 9.965.859-2 a contar del 20 de Diciembre del 2010, y/o hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no excedan del 20 de Marzo del 2011, ambas fechas inclusive, para que cumpla las funciones de Médico del Gabinete Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, realizando una jornada de 11 horas semanales, distribuidas de Lunes a Miércoles, desde las 14:30 horas hasta las 17:30 horas y los Jueves desde las 14:30 hasta las 16:30 horas, y en las demás condiciones establecidas en el Contrato individual de Trabajo que se adjunta, el cual forma parte integrante del presente Decreto; en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y tercero de la presente Resolución.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar a don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, por concepto de Remuneración, un monto imponible mensual de \$ 451.522.- (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos veinte dos pesos), la que se pagará en las condiciones estipuladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo, con cargo al ITEM correspondiente.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Dr. Díaz Cornejo, posee Rol en la Contraloría General de la República.-

4.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales que proceden.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-**

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que transcribo a US. (Ud.) para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.RLC.etc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 6.- Departamento Licencias de Conducir.
- 7.- Departamento Recursos Humanos.
- 8.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 9.- Depto. de Remuneraciones.
- 10.- Tesorería Municipal.
- 11.- Oficina de Partes/12.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL